



Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

"31.- Reglamento de participación ciudadana/participación vecinal".

En apego al principio de máxima publicidad y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información en base a este concepto y de acuerdo al art. 40 de la Ley De Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a: "**Reglamento de participación ciudadana/participación vecinal**", en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN del Ayuntamiento de Mérida, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado dicha información durante el periodo que abarca del 01 de septiembre del 2012 al 31 de enero del 2014.

No obstante lo anteriormente manifestado le informo que la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referendum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, así como el Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Mérida que contemplan la creación de comités u órganos de consulta así como la participación ciudadana, sirven de fundamento legal al Municipio para la creación de los mismos.

Respecto a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán cabe señalar que puede ser consultada en <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/Archivos2006/ley-gobiernompal.pdf> ; la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referendum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán igualmente puede ser consultada en http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/orden_juridico/Yucatan/Leyes/nr1189rf1.pdf; y el Reglamento de Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Mérida se puede consultar en <http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/archivos2012/autoridadesaux.pdf>.

Mérida, Yucatán a 31 de agosto del 2014



LICDA. LIZETTE MIMENZA HERRERA, M.C.P.
DIRECTORA DE GOBERNACIÓN
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Clasificación: PB